



RESOLUCION R-N° 05 15-09

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 02 JUN 2009

Expte. N° 2.527/09

VISTO estas actuaciones y la presentación realizada por los agentes Juan Carlos PALAVECINO y Daniel Alberto RIVERO; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicitan ayuda económica para asistir al 3° Congreso Nacional de Extensión Universitaria denominado "La Integración, extensión docencia e investigación. Desafíos para el desarrollo social", los días 20, 21 y 22 de mayo del año en curso en la Universidad Nacional del Litoral.

QUE la COMISIÓN DE CAPACITACIÓN PAU emite Despacho N° 021/09 de fecha 20 de mayo de 2009, en el cual aconseja otorgar a los agentes PALAVECINO y RIVERO, una ayuda económica de PESOS CIEN (\$ 100,00), a cada uno para inscripción y PESOS TRESCIENTOS OCHENTA (\$ 380,00) en concepto de viáticos, a cada uno.

Por ello,

LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Asignar a los agentes Juan Carlos PALAVECINO y Daniel Alberto RIVERO, personal de apoyo universitario de la Secretaría de Extensión Universitaria, una ayuda económica de PESOS CIEN (\$ 100,00) a cada uno para la inscripción y PESOS TRESCIENTOS OCHENTA (\$ 380,00) en concepto de viáticos, a cada uno, para asistir al 3° Congreso Nacional de Extensión Universitaria denominado "La Integración, extensión docencia e investigación. Desafíos para el desarrollo social", los días 20, 21 y 22 de mayo del corriente año, en la Universidad Nacional del Litoral.

ARTICULO 2°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de esta resolución en las respectivas partidas del Fondo de Capacitación del Personal de Apoyo Universitario, del presupuesto de esta Universidad, para el corriente ejercicio.

ARTICULO 3°.- Establecer que los agentes PALAVECINO y RIVERO, deberán presentar ante las dependencias pertinentes de esta UNIVERSIDAD, los comprobantes de pagos realizados.

ARTICULO 4°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y comuníquese a: Rectorado, Secretarías del Consejo Superior y Administrativa y notifíquese a los interesados. Cumplido siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, para su toma de razón y demás efectos. Oportunamente archívese.



C.P.N. Sergio Enrique VILLALBA
Secretaría Administrativa
Universidad Nacional de Salta

Ing. STELLA PEREZ DE BIANCHI
RECTORA